

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que no se ha dado cumplimiento a la carga procesal ordenada mediante el auto interlocutorio No. 1499 del 05 de septiembre de 2023, notificado el día 14 de octubre de 2023, al señor JAIRO USMA TOBAR mediante oficio No. 440. Sírvase proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1190

Palmira-Valle del Cauca, 29 de diciembre de 2023

PROCESO:	ACUMULADO INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JAIRO USMA TOBAR
DEMANDADA:	MAYVRI VIVIANA ACOSTA
RADICACIÓN:	765203110001-2019-00204-00

Evidenciado el informe de secretaría y como quiera que la parte actora efectivamente no cumplió con la carga impuesta por este Despacho, se dará aplicación al inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el trámite de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD** iniciado a través de apoderado judicial por el señor JAIRO USMA TOBAR en contra de la señora MAYVRI VIVIANA ACOSTA, como representante legal del menor S.U.A. y el señor EZEQUIEL ARAUJO VERGARA, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 001 de hoy 02 de enero de 2024
notifico a las partes la providencia que antecede (Art.
295 C.G.P.)

**MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
SECRETARIA**

**JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. _____ de hoy notifico
el auto anterior.
Palmira (V.), _____.-

AIDA C. RAMÍREZ CRUZ
Secretaria.

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b3689739a133a4f82854ec56b445b8fca3afdb588f729825de4dad31c5d8e3**

Documento generado en 29/12/2023 05:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>